INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA AJUSTADA

CONCURSO DE MÉRITOS **CON-15373:**	OBJETO: "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE ELEMENTOS VIALES Y CARACTERIZAR LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS - SINC- EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE".

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA UNIDOS

Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia

Octubre 3 de 2023

Secretaría de Infraestructura Física
Calle 42 B 52 - 106 Piso 9, oficina 901 - Teléfono: (4) 3837901
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia

CONCURSO DE MÉRITOS – CON-15373

OBJETO: CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE ELEMENTOS VIALES Y CARACTERIZAR LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS - SINC- EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

I. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La evaluación financiera se ejecutó de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos – CON-15373, en los numerales relacionados con Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional; a partir de la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme de los participantes.

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE

El análisis de Capacidad Financiera y Organizacional de los participantes personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, se efectúo a partir de la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, tomándose la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme. Adicionalmente, en el RUP se verificó el tamaño de empresa de los participantes para identificar la condición de Mipyme o no, y se evaluaron conforme a lo indicado en la *Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales interventoría de obras para infraestructura de transporte*, según fuera el caso.

Para los proponentes e integrantes de oferente plural que presentaron información financiera vigente y en firme para los últimos tres (3) períodos fiscales, se tomó como el mejor año fiscal el más reciente, se procedió a validar su capacidad financiera y organizacional con dicha información, y en caso de que no hubiese resultado así habilitado, se procede a modelar el resultado tomando la información financiera del período inmediatamente anterior, y así sucesivamente, hasta validar la capacidad financiera y organizacional con la información financiera de los períodos presentados en el RUP. De igual forma, para los proponentes plurales, los *Índices de Capacidad Financiera y Organizacional para Mipyme* se aplicaron solo si por lo menos uno de los integrantes acreditó la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tuvieron una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, que no están obligados a tener RUP, la verificación de esta información procede en los términos definidos en el numeral 3.7.1.2. del pliego de condiciones.

El resumen del resultado de la evaluación de Capacidad Financiera y Organizacional se presenta a continuación señalando para cada proponente si se considera HÁBIL o NO HÁBIL, o bien presentando su situación de NO EVALUADO porque en la evaluación jurídica fue RECHAZADO con fundamento en las causales allí señaladas.

Nota: Para mayor detalle consultar la '*Matriz de Evaluación Financiera Ajustada CON-15373'* (archivo de Excel llamado *MF Ajustada CON-15373-PUB)*

No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	% PART.	EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
1	**VELNEC S.A.**	**100%**	**HÁBIL**
2	**GEOTECNIA & CIMENTACIONES SAS**	**100%**	**HÁBIL**
3	**UNIÓN TEMPORAL RED VIAL ANTIOQUIA 2023**	**100%**	**HÁBIL**
3,1	AUDICAL LTDA	50%	
3,2	MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS	50%	
4	**CONSORCIO INGENIAVIAL**	**100%**	**HÁBIL**
4,1	ENRIQUE DÁVILA LOZANO S.A.S	90%	
4,2	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	10%	
5	**CONSORCIO RED VIAL 2023**	**100%**	**HÁBIL**
5,1	INGEPLAN.CO S.A.S BIC	33%	
5,2	PROJEKTA LTDA	33%	
5,3	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	34%	
6	**CONSORCIO PROSPERAR ANTIOQUIA 2T**	**100%**	**HÁBIL**
6,1	TNM LIMITED	50%	
6,2	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA SAS TECNUMEC S.A.S.	50%	
7	**INPROTEKTO LTDA**	**100%**	**HÁBIL**
8	**BRAIN INGENIERIA VIAL SAS**	**100%**	**HÁBIL**

III. RESPUESTA DE LOS PROPONENTES A LOS REQUERIMIENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL REALIZADOS POR LA ENTIDAD

Se presenta las respuestas que, por la vía de la subsanación durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección, entregaron los proponentes a los requerimientos realizados en el 'Informe de Evaluación Financiera Preliminar CON-15373' sobre el tema de Capacidad Financiera y Organizacional, a saber:

N°	PROPONENTE	OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	SUBSANÓ/ACLARÓ LA OFERTA
8	**BRAIN INGENIERIA VIAL SAS**		**HÁBIL**
8,1	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	**OBSERVACIÓN:** El proponente **BRAIN INGENIERIA VIAL SAS** se evalúa cómo NO HÁBIL dentro del cálculo de la Capacidad Financiera y Organizacional, en razón a que: 1) Aportó en la oferta el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) expedido el 4-ago-2023, es decir, con fecha mayor a treinta (30) días calendario anteriores respecto de la fecha de cierre del proceso de contratación (7-sep-2023). **REQUERIMIENTO:** El Proponente **BRAIN INGENIERIA VIAL SAS**, deberá aportar: 1) El Registro Único de Proponentes (RUP), conforme lo señalado en el pliego de condiciones en el Capítulo III, tercer inciso; el numeral 3.1, literal D; el numeral 3.5 "Capacidad Financiera", 3.6 "Capital de trabajo", 3.7.1. "Acreditación de la Capacidad Financiera y Organizacional" y lo requerido en la "Matriz 2 Indicadores Financieros y Organizacionales de Interventoría de Obras para Infraestructura de Transporte". **Nota:** Tener presente la fecha de cierre del proceso de contratación (7-sep-2023).	SI

Natalia Moreno T.

Natalia Moreno Tamayo
Profesional Universitario Dirección de Asuntos Legales
Apoyo Financiero
Secretaría de Infraestructura Física

Medellín, 3 de octubre de 2023.